

## Reforma del Consejo Ejecutivo

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud,

Guiada por los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que reconocen la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

Reafirmando la necesidad de una participación equitativa de todos los Miembros de la Organización en los asuntos de ésta;

Recordando la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en particular los Artículos 18, 24, 27 y 28;

Tomando nota de las opiniones y preocupaciones expresadas por los Estados Miembros acerca de los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo y sobre la limitada participación de los Estados Miembros no representados en el Consejo Ejecutivo o sus órganos subsidiarios en los trabajos de éstos;

Teniendo presente que la mejora de la participación de los Estados Miembros no representados en el Consejo en los trabajos de éste, especialmente en los grupos de trabajo y comités de redacción, puede contribuir a mejorar la labor del Consejo Ejecutivo,

1. PIDE al Consejo Ejecutivo:

1) que efectúe una revisión de sus métodos de trabajo y los de sus órganos subsidiarios para velar por que sean eficaces, eficientes y transparentes, y para garantizar una mayor participación de los Estados Miembros en su labor, inclusive en los grupos de trabajo y comités de redacción;

2) que establezca con ese fin un grupo de trabajo intergubernamental especial de composición abierta que formule recomendaciones al Consejo Ejecutivo para la mejora de sus métodos de trabajo;

3) que informe a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la revisión, inclusive cualquier recomendación que haya de examinar la Asamblea;

2. PIDE a la Directora General que, dentro de sus atribuciones, vele por que los Estados Miembros que participen en los trabajos del Consejo pero no sean miembros de éste dispongan de asientos apropiados con placas en las que figuren sus nombres.

Novena sesión plenaria, 22 de mayo de 2001

A54/VR/9